

Santiago, 7 de septiembre de 2023

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

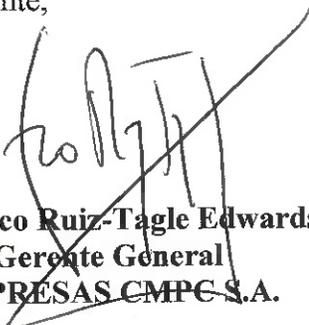
HECHO ESENCIAL

**Empresas CMPC S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 115**

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el artículo 10° inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores, comunico a usted en carácter de información esencial que en sesión del día de hoy el Directorio de Empresas CMPC S.A. (“la Compañía”) acordó no distribuir el dividendo provisorio contemplado para el mes de septiembre en la política de dividendos informada a la Junta Ordinaria de Accionistas en abril de 2023. Lo anterior se funda en que, si bien al primer semestre del ejercicio los estados financieros de la Compañía presentan utilidades, el Directorio estimó conveniente postergar la definición respecto de la distribución para el mes de diciembre de 2023, fecha en que según la política de dividendos informada a la Junta Ordinaria de Accionistas también corresponde la distribución de un dividendo provisorio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Francisco Ruiz-Tagle Edwards
Gerente General
EMPRESAS CMPC S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Comisión Clasificadora de Riesgo